



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya



ACREDITACIÓ **DE** MÀSTERS

RESULTADOS E IMPACTO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA REACU. CURSO 2006-2007

Néstor V. Torres Darias

8ª EDICIÓ DELS TALLEES DE REFLEXIÓ I DEBAT SOBRE L'ACREDITACIÓ DELS MÀSTERS

Universitat de Rovira i Virgili. 14 y 15 de noviembre de 2006

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de Programas Oficiales de Posgrado de la REACU. CURSO 2006-2007

Néstor V. Torres Darias. Director de la ACECAU



**AGENCIA CANARIA DE EVALUACION DE LA CALIDAD
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de Programas Oficiales de Posgrado de la REACU. CURSO 2006-2007

Néstor V. Torres Darias¹, Verónica Rodríguez²

¹Director de la ACECAU; ²Técnica ACECAU

PRESENTACIÓN

Las cuestiones relativas a la aprobación e implantación en España de los nuevos títulos de Master y Doctorado, agrupados o no en Programas Oficiales de Posgrado (POP), así como el desarrollo de los mismos, han ocupado y ocupan un lugar destacado dentro de la agenda de la Red Española de Agencias de Evaluación de la Calidad Universitaria (REACU). En este Informe se analizan seis aspectos relativos a este proceso a lo largo del 2005 y el 2006, a saber: i) la presentación de propuestas de implantación de POP por parte de las universidades; ii) la evaluación *ex-ante*, o no, de las mismas por las agencias de evaluación; iii) la aprobación de la implantación por las distintas Comunidades Autónomas (CCAA); iv) la implantación efectiva de los mismos en el curso 2006-07; v) el proceso seguido para la implantación de los POP a lo largo del 2005 (sin precedentes en el sistema universitario español) y finalmente, vi) los efectos que sobre dicho proceso ha tenido la Memoria Justificativa para la Implantación de Programas Oficiales de Posgrados 2005 de la REACU ([Memoria REACU 2005](#)).

En la primera parte se presenta la panorámica general del conjunto de propuestas de POP cuya implantación fue aprobada en las distintas CCAA y por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC). Se prestará especial atención a los procesos de evaluación seguidos en cada uno de los casos, distinguiendo dos escenarios: el de las CCAA en las que no se realizó una evaluación externa *ex-ante* y el caso de aquellas en las que sí se llevó a cabo dicha evaluación. En la segunda parte, después de una presentación del número y tipo de posgrados evaluados de acuerdo con el modelo de la Memoria REACU en cada una de las CCAA, se describirá la influencia y los efectos que la aplicación de la misma ha tenido en los procesos de evaluación *ex-ante*. Finalmente, y a modo de valoración final, se esbozará la situación que se observa en el presente curso, una vez iniciada la implantación de los posgrados en las distintas universidades y sobre el escenario que se vislumbra de cara a los mismos procesos para el curso 2007-2008.

1. DATOS GLOBALES DE APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO

1.1. Introducción

Los estudios oficiales de posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora. Se articulan en POP, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster y Doctor, comprendiendo, en consecuencia, el segundo y el tercer ciclo del sistema español de educación universitaria. La relación de POP se publicó en la *Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria* en la que se refleja la relación de sus títulos, cuya implantación fue autorizada por las correspondientes Comunidades Autónomas ([Resolución CCU 22 de Junio 2006](#)). Dicha relación incluye los títulos de posgrado, tanto Máster como Doctorados, en los que se podrán matricular los licenciados e ingenieros en el curso 2006-2007.

1.2 Las Comunidades Autónomas y sus Programa Oficiales de Posgrado

De acuerdo con nuestras indagaciones, las comunidades autónomas españolas han aprobado la implantación de 623 POP que comprenden unos aproximadamente 1372 títulos oficiales de postgrado entre másteres y1

doctorados. En este punto conviene advertir que esta cifra sólo puede ser aproximada debido a razones diversas. En primer lugar se ha observado que en varios casos la administración ha aprobado la implantación de títulos oficiales que previamente no habían sido evaluados por ninguna agencia de calidad. Esto conlleva que los datos aportados para este estudio por la agencias de evaluación no se correspondan con los ofrecidos por la administración (Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria del 22 de Junio). Otra causa de imprecisión que imposibilita un cálculo exacto es la ambigüedad que existe a la hora de clasificar a un master como interuniversitario y los efectos que esto acarrea. Así, en la antes citada Resolución del 22 de Junio se emplean expresiones diversas para referirse a los mismos tales como "Máster Europeo en..."; "Máster Interuniversitario en..."; "Máster Erasmus Mundus en...", además de otras del tenor siguiente: "...la Universidad...participa en el Máster... perteneciente al programa oficial de...solicitado por la universidad...". Esto siembra confusión a la hora de realizar el cómputo de posgrados en cada una de las CCAA y por tanto en el cómputo total.

En lo que se refiere a la distribución de propuestas de posgrados oficiales por universidades, las *universidades privadas* han propuesto aproximadamente 101 POP diferentes, dentro de los cuales se incluyen los 175 títulos de Máster y 49 Doctorados. Por su parte, las *universidades públicas* han propuesto aproximadamente 522 POP diferentes, dentro de los cuales se incluyen los 771 títulos de Máster y 377 Doctorados. De los doctorados propuestos la gran mayoría provienen de Programas de Doctorado con Mención de Calidad otorgada por el MEC. Esto sugiere que *aquellos terceros ciclos avalados por dicha Mención de Calidad han sido el origen mayoritario de los actuales doctorados y han sido aprovechados de cara al reconocimiento oficial que supone la implantación del Proceso de Bolonia*.

1.3 Evaluación *ex-ante* de las propuestas de implantación de POP

La evaluación *ex-ante* se puede definir como el acto mediante el cual, un organismo externo de la universidad, reconoce que la propuesta de POP satisface unos requisitos mínimos establecidos y que cumplen con las exigencias mínimas de calidad.

En relación a los procesos de evaluación de las propuestas de implantación de posgrados seguidos en las distintas CCAA, estas se distribuyen en dos grupos:

1. *Aprobación de la implantación sin evaluación previa*. En 11 CCAA no se realizó la evaluación externa *ex-ante* por alguna agencia de evaluación. Estas fueron: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, y País Vasco.
2. *Aprobación de la implantación con evaluación previa*. En este grupo se encuentran 6 CCAA que encomendaron esa evaluación a las agencias de evaluación autonómicas o a la ANECA. Es el caso de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Baleares y Valencia. También realizaron esta evaluación externa previa las universidades UNED y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Tabla 1. Propuestas de implantación de posgrados aprobadas en CCAA sin evaluación previa

PROPUESTAS IMPLANTACIÓN POSGRADOS APROBADAS		
COMUNIDAD	SOLICITUDES	
	Máster	Doctorado
ANDALUCÍA	89	89
ARAGÓN	14	7
CANARIAS	3	3
CANTABRIA	6	5
CASTILLA-LA MANCHA	3	3
EXTREMADURA	8	1
MADRID	249	116
MURCIA	28	12
NAVARRA	37	18
PAIS VASCO	72	22
RIOJA	0	0
TOTALES	785	

2. IMPACTO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DE POP DE LA REACU

La REACU, formada por las Agencias Españolas de Calidad Autonómicas y la ANECA acordaron en septiembre de 2005, unos criterios y aspectos comunes a tener en cuenta en los procesos de evaluación y autorización de solicitudes de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado. Este acuerdo se plasmó en el documento *Memoria justificativa para la solicitud de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado* ([Memoria REACU 2005](#)) que comprende dos grandes bloques de contenidos:

- *Requisitos legales y viabilidad de las propuestas.* En este apartado se incluyen los diferentes aspectos que la administración educativa de la Comunidad Autónoma correspondiente habrá de analizar con objeto de evaluar si la propuesta se ajusta a la normativa legal establecida y si la autorización de la misma está justificada en el contexto de la planificación territorial.
- *Relevancia y planificación académica.* El contenido de este apartado versa sobre aquellos aspectos de exclusiva índole académica y de valoración por parte de las Agencias de Calidad. Este bloque se configura como la *Memoria Académica* de cada uno de los títulos propuestos dentro de un programa.

Las CCAA en las que se llevó a cabo la evaluación externa de las propuestas, previa a la aprobación por los correspondientes Gobiernos Autónomos de su implantación utilizaron, en la mayoría de los casos; como base para esta evaluación la Memoria REACU 2005. Este fue el caso de Castilla y León cuya evaluación fue realizada por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL); Cataluña, que delegó en la Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) la evaluación de sus solicitudes; Galicia que recurrió a su agencia autonómica, Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), Baleares que elevó las propuestas a la Agencia de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) y Valencia cuya evaluación fue realizada por la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad (CVAEC). También realizó esta evaluación externa previa basándose en el Memoria REACU la ANECA, en el caso de las propuestas que le fueron remitidas por las universidades de UNED y la Internacional Menéndez Pelayo.

No obstante, en las evaluaciones externas previas realizadas por la Agencia Valenciana (CVAEC) y las que realizó ANECA de la universidad de Oviedo (154 solicitudes), no se utilizó la Memoria REACU 2005; sino que utilizaron criterios propios establecidos por la Comunidad Autónoma; si bien esos criterios se asemejan a los establecidos en la Memoria REACU.

En total se han evaluado basándose en la Memoria REACU 2005, 351 solicitudes de implantación de másteres y doctorados frente a 785 solicitudes (509 másteres y 276 doctorados) que no fueron evaluados. A continuación se desglosan los resultados de las evaluaciones realizadas por cada una de las agencias de evaluación.

Es preciso advertir no obstante que la información que se expone en este apartado se ha obtenido a partir de la información aportada por las distintas agencias de evaluación de las CCAA y la ANECA. Los datos sobre el número de posgrados aprobados en cada una de ellas en algunos casos no coinciden con la información que se ofrece en el capítulo 1 de este Informe (basada en la Resolución del 22 de Junio). Esta discrepancia es atribuible al hecho de que, tal como se comentó antes, la administración en unos casos aprobó la implantación de posgrados que evaluados negativamente por la agencias o que no fueron evaluados. Causas estas de indeterminación a las que hay que añadir las derivadas de la ambigüedad de la definición de posgrados interuniversitarios cuando estos se refieren a universidades de distintas CCAA.

Tabla 2: Resultados de las evaluaciones.

Resultados de la evaluaciones de la Agencias											
AGENCIA	¿MODELO REACU?	Nº SOLICITUDES		FAVORABLES		DESFAVORABLES		NO EVALUADOS		IMPLANTADOS (Favorables)	
		Máster	Doctor	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ACSUCyL	SI	95	0	50	52,6	37	38,9	8	8,4	50	100
AQU Catalunya	SI	212		155	73,1	54	25,4	3	1,4	177	114 ⁽⁴⁾
CVAEC	NO ⁽¹⁾	147		99	67,3	48	32,6	0	0	114	115 ⁽⁴⁾
ACSUG	SI	22	0	22	100	0	0	0	0	22	100
AQUIB	SI	11		7	63,6	4	36,3	0	0	7	100
ANECA	NO ⁽²⁾	7		*	*	*	*			5	71
ANECA	SI ⁽³⁾	9	2	*	*	*	*			7	87,5
TOTALES		505		333	66	143	28,3	11	2,2	382	114,7

* La ANECA no emitió informes favorables o desfavorables sino una valoración en términos de fortalezas y debilidades. Sus resultados no se suman a los porcentajes totales de "favorables, desfavorables y no evaluados"

(1) En su lugar se aplicaron los criterios de la Orden del 15 de septiembre de 2005, similares a los de la Memoria REACU 2005.

(2) La Comunidad Autónoma de Asturias estableció criterios propios, similares al modelo REACU.

(3) Aplicada a las propuestas de la UNED y la Universidad Menéndez Pelayo.

(4) El número de posgrados implantados es superior al de solicitudes informadas favorablemente, en función de otros criterios establecidos por las correspondientes CCAA.

Valoración global. Como podemos comprobar, la Memoria REACU 2005 ha sido utilizada por 5 CCAA y dos universidades de adscripción estatal (ANECA). En total se empleó la Memoria REACU 2005 para la evaluación de un total de 351 solicitudes entre títulos de máster y doctor. Y dado que el resto no fue evaluado, en la totalidad de las evaluadas el 27,5%.

La agencia que más evaluaciones cursó fue AQU Catalunya, con 212 solicitudes, seguida de ACSUCyL con 90. La agencia que menos evaluaciones realizó fue ANECA. En todos los casos el porcentaje de solicitudes evaluadas favorablemente fue superior al 50%. En este sentido, destacamos el 100% de informes favorables

en ACSUG y el 73,1% de AQU Catalunya y el 87,5% de ANECA frente al 52,7% de informes favorables de ACSUCYL.

En cuanto a la implantación de solicitudes previamente evaluadas, en la mayoría de la Comunidades en las que se realizó la evaluación por parte de las agencias, se aprobó la implantación del 100% de las solicitudes favorables (Castilla y León, Galicia y Baleares). En el caso de Cataluña, aunque su porcentaje de solicitudes favorables fue un 73,1%, se implantaron sin embargo algunas propuestas que no fueron evaluadas favorablemente, en atención a criterios no establecidos en el modelo de Memoria REACU 2005. Es el caso también de la Comunidad Valenciana.

Tabla 3. Comparación de propuestas de implantación con y sin evaluación previa.

SOLICITUDES	TOTAL								
	Nº	%	TOTAL		FAVORABLES		IMPLANTADAS		
NO EVALUADAS	785	60.8							
EVALUADAS	505	39.2							
				Nº	% ⁽¹⁾	Nº	% ⁽²⁾	Nº	% ⁽³⁾
			Modelo REACU	351	69,5	234	70,2	263	68,8
			Otros Modelos	154	30,5	99	29,7	119	31,1
			TOTAL	505		333		382	
TOTALES	1290	100							

(1) % con respecto al total de solicitudes evaluadas (505).

(2) % con respecto al total de solicitudes evaluadas favorablemente (333)

(3) % con respecto al total de solicitudes evaluadas e implantadas (382)

3. CONCLUSIONES

1. A la vista de los datos presentados, podemos concluir que la Memoria REACU 2005 ha desempeñado un papel relevante en el proceso de implantación, por primera vez, de POP en España durante el curso 2006-2007. Frente a 11 comunidades autónomas donde no se utilizó, fue empleado en las evaluaciones de las propuestas presentadas en 5 comunidades autónomas y dos universidades y ha influido en las evaluaciones realizadas en otras dos (Asturias y Valencia). Del total de posgrados propuestos en todo el territorio nacional, *el 27,5% fue evaluado utilizando la Memoria REACU 2005*. Esta tendencia se extiende ya a aquellas comunidades autónomas que en el 2005 no realizaron tales evaluaciones previas. Es el caso de Castilla-La Mancha, Aragón y País Vasco, que han creado recientemente sus agencias y que para el próximo curso delegarán en ellas las evaluaciones externas de sus propuestas de posgrados; o el caso de Canarias, que ya ha delegado en la ACECAU estas tareas. En todos estos casos se prevé que utilicen la nueva versión de la Memoria REACU (versión 2006; [Memoria REACU 2006](#)) desarrollada recientemente sobre la base de las experiencias acumuladas como consecuencia de la aplicación de la misma
2. Todo el proceso que ha culminado en la implantación por primera vez de varios centenares de títulos de posgrado se ha visto influida y beneficiada por la Memoria REACU 2005: este instrumento *ha permitido la evaluación, con criterios estandarizados internacionalmente y sobre aspectos comunes*

y suficientes, de un número significativo de propuestas, lo que ha dotado al sistema universitario español de un grado de armonización que sin duda contribuirá a la calidad global del mismo.

3. Las universidades consultadas a lo largo de la realización de este estudio valoran mayoritariamente como *conveniente y necesaria* la evaluación externa y previa a la implantación de las propuestas. La evaluación externa realizada por expertos independientes, a través del Informe de los evaluadores suministra a los actores implicados una visión objetiva que sirve de contraste a la propia auto-evaluación. Este informe les permite conocer de forma precisa el nivel de calidad de su propuesta y sus principales áreas de mejora.
4. Se constata la necesidad *de una definición precisa de “Máster Interuniversitario”*. La ambigüedad actual complica el proceso de evaluación previa e impide alcanzar una imagen precisa en términos cuantitativos de la oferta vigente de POP.
5. Finalmente el impacto de las Memorias REACU se podrá valorar completamente con nuevos estudios en los que se analicen los resultados en términos de la calidad de los posgrados implantados y del éxito de los mismos en el proceso de acreditación.

AGRADECIMIENTOS

Los autores de este informe quieren manifestar su agradecimiento a todas las agencias autonómicas y a las numerosas universidades consultadas por su colaboración en la realización del mismo.

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de Programas Oficiales de Posgrado de la REACU. CURSO 2006-2007

Néstor V. Torres Darias
Director de la ACECAU



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Agencia Canaria de Evaluación
de la Calidad y Acreditación
Universitaria



8ª EDICIÓ DELS TALLE DE REFLEXIÓ I DEBAT SOBRE L'ACREDITACIÓ DELS MÀSTERS
Universitat de Rovira i Virgili. 14 y 15 de noviembre de 2006

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

1. Memoria REACU 2005.

2. Resultados Globales.

3. Conclusiones.

REACU

Red Españolas de Agencias de Evaluación de la Calidad Universitaria
Agencias de Evaluación Autonómicas (11) + ANECA

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

1. Memoria REACU 2005

Memoria justificativa para la solicitud de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado (2005)

Bloques:

Requisitos legales y viabilidad de las propuestas. Aspectos a analizar por las Administraciones de la CCAA: ajuste a la normativa legal establecida; justificación de autorización en el contexto de la planificación territorial, etc.

Relevancia y planificación académica. Aspectos de exclusiva índole académica y de valoración por parte de las agencias de calidad: la *Memoria Académica* de los títulos propuestos.

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

2. Resultados Globales

PROPUESTAS IMPLANTACIÓN POSGRADOS APROBADAS (sin evaluación previa)		
COMUNIDADES (11)	SOLICITUDES	
	Máster	Doctorado
ANDALUCÍA	89	89
ARAGÓN	14	7
CANARIAS	3	3
CANTABRIA	6	5
CASTILLA-LA MANCHA	3	3
EXTREMADURA	8	1
MADRID	249	116
MURCIA	28	12
NAVARRA	37	18
PAIS VASCO	72	22
RIOJA	0	0
TOTALES	785	

2. Resultados Globales

Resultados de la evaluaciones de la Agencias											
AGENCIA	¿MODELO REACU?	Nº SOLICITUDES		FAVORABLES		DESFAVORABLES		NO EVALUADOS		IMPLANTADOS (Favorables)	
		Máster	Doct.	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ACSUCyL	SI	95	0	50	51	37	39	8	8,4	50	100
AQU Cat	SI	212		155	73,1	54	25,4	3	1,4	177	114 ⁽⁴⁾
CVAEC	NO ⁽¹⁾	147		99	67,3	48	32,6	0	0	114	115 ⁽⁴⁾
ACSUG	SI	22	0	22	100	0	0	0	0	22	100
AQUIB	SI	11		7	63,6	4	36,3	0	0	7	100
ANEA	NO ⁽²⁾	7		*	*	*	*			5	71
ANEA	SI ⁽³⁾	9	2	*	*	*	*			7	87,5
TOTALES		505		333	65,9	143	28,3	11	2,2	382	114,7

* Valoración en términos de fortalezas y debilidades. Resultados no sumados a los totales.

(1) Se aplicaron criterios similares a los de la Memoria REACU 2005.

(2) Asturias estableció criterios propios, similares al modelo REACU.

(3) UNED y UIMP

(4) Nº posgrados implantados superior al de solicitudes informadas favorablemente

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

2. Resultados Globales

SOLICITUDES	TOTAL			TOTAL	FAVORABLES	IMPLANTADAS
	Nº	%				
NO EVALUADAS	785	60.8				
EVALUADAS	505	39.2				
			Modelo REACU	351	234	263
			Otros Modelos	154	99	119
			TOTAL	505	333	382
TOTALES	1290	100				

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

3. Conclusiones

1. Memoria REACU: **Relevante en el proceso de implantación de POP a escala nacional.** Mayor para el 2006-07.
2. **Influencia benéfica:** Evaluación, **con criterios estandarizados internacionalmente y sobre aspectos comunes y suficientes**, de un número significativo de propuestas → **armonización del posgrado** → **contribución a la calidad global del sistema**
3. **Valoración positiva** (*conveniente y necesaria*) de los agentes implicados (universidades y CCAA): suministra a los actores implicados una visión objetiva que sirve de contraste a la propia auto-evaluación.
4. Memoria REACU: la valoración completa → analizar los resultados en términos de la calidad de los posgrados implantados y del éxito en el proceso de acreditación.

Resultados e Impacto de la Memoria Justificativa para la Implantación de POP de la REACU. CURSO 2006-2007

Agradecimientos

Las Agencias Autonómicas y ANECA

Numerosas universidades consultadas

Verónica Rodríguez. Técnica de la ACECAU

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Néstor V. Torres Darias

**DIRECTOR DE LA AGENCIA CANARIA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**



Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Agencia Canaria de Evaluación
de la Calidad y Acreditación
Universitaria